T1218



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 04/2020 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago, a 04 y 11 de diciembre de 2020, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley Nº 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo Nº 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria convocada, con la asistencia del Subsecretario de las Culturas y las Artes, Juan Carlos Silva Aldunate, quien preside y de los/as consejeros/as Clara Parra Moreno, Carlos Cabezas Rocuant, Rodrigo Barrientos Núñez, Pablo Aranda Rojas, René Calderón Hermosilla, Juan Pablo González Rodríguez, Carlos Valdivia Valdivia, Roberto Mario Rojas Pérez y Alejandro Vera Aguilera. Asiste también la Secretaria del Fondo, Camila Gallardo, el funcionario de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes Marcos Dittborn y la abogada del Departamento Jurídico Rebeca Valenzuela Soto.

La presente acta recoge la sesión extraordinaria Nº 04/2020, la cual se llevó a cabo en dos días 4 y 11 de diciembre, ya que la discusión debido a su complejidad, estimaron los Consejeros, debía sostenerse en mas de una reunión.

TABLA:

 Trabajo participativo para próxima Convención Nacional de Cultura y temáticas para una nueva Constitución

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Trabajo participativo para próxima Convención Nacional de Cultura y temáticas para una nueva Constitución

La Secretaría indica que de acuerdo a lo establecido en la ley Nº Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su artículo 17, el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (CNCAP) convoca anualmente a la realización de la Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio con el fin de generar instancias de reflexión crítica sobre las necesidades culturales y su correlato en las políticas públicas e institucionalidad cultural y demás materias que defina, siendo de responsabilidad del Ministerio su organización y realización.

A continuación hace una relación de las anteriores convenciones de cultura, señalando que la próxima convención será la primera convocada bajo la institucionalidad del Ministerio. Agrega que se contempla también la participación ciudadana.

El Subsecretario de las Culturas y las Artes, indica que el CNCAP, acordó en su sesión ordinaria Nº 15 realizada el 8 de octubre del 2020, la realización de una sesión ampliada

en la cual se convoque a los órganos colegiados del Ministerio para acordar la metodología y dar inicio al proceso participativo previo a la próxima Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a realizarse en mayo del año 2021, cuya temática central será el aporte del sector cultural, artístico y patrimonial en la construcción de la nueva Constitución, así como las materias de su quehacer que debiesen plasmarse en dicho documento. El objeto de la sesión ampliada es marcar el hito de inicio del proceso en que la autoridad, en conjunto con el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, comiencen el proceso participativo con la ciudadanía cultural.

Agrega que la sesión ampliada será llevada a cabo el día 17 de diciembre de 2020 y a ella asistirán una/un representante de los Consejos Regionales, Sectoriales y el de Monumentos Nacionales. Respecto de los sectores artísticos y patrimoniales que no cuenten con órganos colegiados, sus aportes serán canalizados a través de los Consejos regionales y el Consejo Nacional.

Indica que con dicho fin, los órganos colegiados se reunirán de manera previa a la sesión ampliada con el propósito de definir a un representante, sus temas priorizados y la metodología a implementar de cara al proceso participativo. Para la elección y priorización de temas previamente se enviaron preguntas orientadoras a los Consejeros y en esta sesión se debería definir una metodología de cara al proceso participativo previo a la Convención Nacional.

- Marcos Dittborn, funcionario del Gabinete del Subsecretario, encargado de sistematizar los insumos que se reciban de los consejos sectoriales, señala que las preguntas orientadoras enviadas fueron las siguientes:
 - ¿Qué temas consideran relevantes de poner en discusión desde la realidad de su territorio o sector de cara al proceso constituyente? Priorice los tres más importantes.

Respecto de esta pregunta, señala algunos temas que ya han sido priorizados con el fin de acotar la discusión, pero que éstos pueden ampliarse. Se trata de los siguientes:

- Derecho a participar en la vida cultura
 - · Identidades culturales y territorios
 - Co-creación de políticas culturales como derecho a participar en la vida cultural
- Acceso a la vida cultural
 - Acceso a la participación en las culturas y las artes
 - Entorno digital: nuevas prácticas y desigualdades de acceso
- Libertad de creación
 - Presencia de la cultura y las artes en los medios de comunicación
 - · Derechos de autor
- Patrimonio
- Patrimonio Cultural Indígena
- Museos y Bibliotecas
- Cultura Cívica
- Monumentos
- Patrimonio Cultural Inmaterial

2. Metodología

 ¿Qué tipo y cuántas instancias resultan idóneas y factibles de implementar – teniendo presente el contexto sanitario y los plazos del proceso- para maximizar la participación ciudadana en mi territorio o sector? Los Consejeros discuten arduamente la propuesta, en particular respecto de la priorización de temas. Toda la discusión se encuentra recogida en **Anexo Único**, el cual forma parte de esta acta e incluye el detalle de los aportes de los Consejeros tanto del día 4 de diciembre como del día 11 de diciembre de 2020.

ACUERDO ÚNICO: Por la mayoría de los Consejeros presentes en el día 04 de diciembre de 2020 (Clara Parra Moreno, Carlos Cabezas Rocuant, Rodrigo Barrientos Núñez, Pablo Aranda Rojas, René Calderón Hermosilla, Juan Pablo González Rodríguez, Carlos Valdivia Valdivia y Subsecretario de las Culturas y las Artes Juan Carlos Silva Aldunate), se acuerda como representante del CFMN, para la sesión ampliada al Consejero Carlos Cabezas.

Siendo las 17.00 horas se pone fin a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quien preside esta sesión.

JUAN CARLOS SILVA ALDUANATE Subsecretario de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

JBSECRETARIO DE I ULTURAS Y LAS ARZ

CAMILA GALLARDO VALENZUELA Secretaria del Fondo para el Fomento de la Música Nacional

CLARA PARRA MORENO

CARLOS CABEZAS ROCUANT

RODRIGO BARRIENTOS NÚÑEZ	PABLO ARANDA ROJAS
1	
ALEJANDRO VERA AGUILERA	RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA
JUAN PABLO GONZÁLEZ	CARLOS VALDIVIA VALDIVIA

ROBERTO MARIO ROJAS PÉREZ

RODRÍGUEZ

CARLOS VALDIVIA VALDIVIA